



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 6 de noviembre de 2020. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvase Proveer.

Nueve (9) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2018 00 226 00			
DEMANDANTE	Flor María Quintero Álvarez	DOC. IDENT.	51.589.360 de Bogotá
DEMANDADA	Colpensiones y Porvenir S.A.		
ASUNTO	Ineficacia de la afiliación al RAIS.		

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que en audiencia celebrada el pasado 5 de noviembre de 2020 se decretaron unas pruebas de oficioso, tendientes a obtener unas certificaciones laborales de la demandante. Sin embargo, observa el Despacho que igualmente resulta necesario se allegue la historia laboral actualizada de la demandante expedida por Porvenir S.A. para poder resolver de fondo el asunto objeto de estudio.

Así las cosas, se **REQUIERE** a la parte demandante para que dentro del término de **DIEZ (10) DÍAS** allegue historia laboral actualizada de Flor María Quintero Álvarez, expedida por la AFP Porvenir.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 10 DE NOVIEMBRE DE 2020
Por ESTADO N.º 162 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUEVAS SECRETARIO